



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 1282/2008</b> Tomo li Division De Cosa Comun Maria Del Carmen <b>VS</b> Guadalupe Moran Moran Madrid Torres, Francisco De Paula Moran Torres, Sucesiones De Josefina Moran Torres, Lucila Torres Sanchez, Ambos Representados Por Jose Antonio Navarro Moran</p>	<p>Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Agreguense A Sus Autos El Escrito De Jose Antonio Navarro Moran, Para Que Surta Efectos Legales Correspondientes Y Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Artículo 89 Y 539 Del Código De Procedimientos Civiles Del Estado De Puebla, Y Atendiendo Al Contenido Del Mismo, Esta Autoridad Judicial Determina Que El Mismo Debe Ser Proveido Dentro De Esta Pieza Principal De Autos Y No Asi A Donde Lo Dirige El Promovente, Lo Que Se Realiza En Los Sigüientes Terminos; Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado, En Razon De Que Las Cantidades Y Porcentajes A Que Hace Referencia En Su Escrito De Cuenta, No Corresponden A Los Montos Establecidos En La Sentencia Definitiva De Dieciocho De Marzo De Dos Mil Diez, Por Lo Que Debera Ceñirse A La Misma, Para Estar En Posibilidad De Acordar Lo Procedente. Sin Que Pase Inadvertido Que De Igual Forma, Debera Tomar En Consideracion Lo Determinado En La Interlocutoria De Uno De Marzo De Dos Mil Dieciseis Dictada Dentro Del Incidente De Ejecucion De Sentencia, Deducido Del Presente Juicio.</p>
<p><b>EXP . 1282/2008</b> Incidente De Ejecucion De Division De Cosa Comun Maria Del Carmen <b>VS</b> Guadalupe Moran Moran Madrid Torres, Francisco De Paula Moran Torres, Sucesiones De Josefina Moran Torres, Lucila Torres Sanchez, Ambos Representados Por Jose Antonio Navarro Moran</p>	<p>Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Agreguense A Los Autos El Escrito De Cuenta De Maria Del Carmen Moran Madrid, Para Que Surta Sus Efectos Legales Precedentes, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 429 Y 430 Del Código De Procedimientos Civiles En El Estado De Puebla, 35, 81, 84 De La Ley Del Registro Publico De La Propiedad Y Del Comercio De Puebla, Tengase Por Presentada A La Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Como Lo Solcita, Se Ordena Girar Oficio Al Registro Publico De La Propiedad Y Del Comercio De Este Distrito Judicial De Puebla, Para Que Por Conducto De Quien Legalmente Corresponda, Proceda A Inscribir Los Embargos Trabados En Autos, Que A Continuacion Se Detallan: 1.- Diligencia De Veinticinco De Enero De Dos Mil Dieciocho (f-349 Inc. Ejec. Sent.), Sobre; El Veinte Por Cientode Los Derechos De Copropiedad Del Señor Francisco De Paula Moran Y Torres Tambien Conocido Como Francisco De Paula Moran Torres, Respecto Del Inmueble Marcado Con El Numero Mil Novecientos Cinco De La Avenida Juarez De La Ciudad De Puebla, Inscrito En El Registro Publico De La Propiedad Y Del Comercio Bajo El Predio Mayor Numero 21273, En El Libro Uno, Tomo 436 A Fojas 31 Vuelta De Fecha Quince De Diciembre De Mil Novecientos Ochenta Y Ocho, Hasta Por La Cantidad De Un Millon Ciento Dieciséis Mil Setecientos Diez Pesos Cincuenta Y Cinco Centavos Moneda Nacional, Siempre Y Cuando Se Encuentre A Nombre Del Demandado Francisco De Paula Moran Y Torres Tambien Conocido Como Francisco De Paula Moran Torres. 2.- Diligencia De Nueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho (f-402 Inc. Ejec. Sent.) Sobre; El Veinte Por Ciento De Los Derechos De Copropiedad Que Corresponden A Josefina Moran Torres Y/o Jose Fina Moran Y Torres, Respecto Del Inmueble Marcado Con El Numero Mil Novecientos Cinco De La Avenida Juarez De Esta Ciudad De Puebla, Inscrito En El</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 06/11/2018

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Jose Enrique Cruz Perez**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Registro Publico De La Propeidad Y Del Comercio Bajo El Predio Mayor Numero 21273, En El Libro Uno, Tomo 436 A Fojas 31 Vuelta De Fecha Quince De Diciembre De Mil Novecientos Ochenta Y Ocho, Hasta Por La Cantidad De Un Millon Ciento Diecisiete Mil Setecientos Diez Pesos Cincuenta Y Cinco Centavos Moneda Nacional, Siempre Y Cuando Se Encuentre A Nombre De La Demandada Josefina Moran Torres Y/o Jose Fina Moran Y Torres. Asi Como; El Veinte Por Ciento De Los Derechos De Copropiedad Que Corresponden A Lucila Torres Sanchez, Respecto Del Inmueble Marcado Con El Numero Mil Novecientos Cinco De La Avenida Juarez De Esta Ciudad De Puebla, Inscrito En El Registro Publico De La Propiedad Y Del Comercio Bajo El Predio Mayor Numero 21273, En El Libro Uno, Tomo 436 A Fojas 31 Vuelta De Fecha Quince De Diciembre De Mil Novecientos Ochenta Y Ocho, Hasta Por La Cantidad De Un Millon Ciento Diecisiete Mil Setecientos Diez Pesos Cincuenta Y Cinco Centavos Moneda Nacional, Siempre Y Cuando Se Encuentre A Nombre De La Demandada. Lucila Torres Sanchez. Debiendo Acompañar Copias De Los Insertos Necesarios, Las Que Seran A Costa De La Peticionaria. Haciendo La Observacion Que Los Embargos Fueron Realizados En Las Diligencias Efectuadas Los Dias Veinticinco De Enero Y Nueve De Octubre, Ambas Del Año Dos Mil Dieciocho, Tal Y Como Se Ha Descrito En Lineas Que Antecedan.</p>
<p><b>EXP . 1522/2009</b> Ejecutivo Mercantil Maria Guadalupe Perez Contreras</p>	<p>Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Visto El Estado Que Guarda El Expedientillo De Amparo, Se Concedio A La Parte Quejosa Claudia Torres Hernandez Y Sergio Martinez Jaramillo, La Suspension Definitiva Solicitada Para El Efecto De Que Sin Suspender El Procedimiento De Remate, No Se Entregue Al Adjudicatario El Inmueble Embargado, Ni Se Tire La Escritura De Adjudicacion, Esto Es, En Caso De No Haberse Llevado A Cabo, Los Quejosos Claudia Torres Hernandez Y Sergio Martinez Jaramillo, No Sean Desposeidos Del Referido Inmueble, Siempre Y Cuando Se Trate Del Mismo Inmueble Materia Del Acto Reclamado; Hasta En Tanto Cause Ejecutoria La Sentencia Que Se Dicte En El Juicio De Amparo Del Que Deriva Del Presente Incidente De Suspension.</p>
<p><b>VS</b> Rosalina Moterrosas Gordillo</p>	
<p><b>EXP . 404/2017/8m</b> Ejecutivo Mercantil Arturo Montiel Hernandez</p>	<p>Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Como Lo Solicita El Ocurante Expidase A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado En El Presente Juicio Con Insercion De Esta Auto Y Escrito Que Lo Motiva, Señalandose Para Su Tramitacion De Las Nueve A Las Trece Horas De Cualquier Dia Habil De Oficina, Previa Identificacion Y Toma De Razon Que Quede Asentada En Autos De Las Personas Que Autoriza Para Recibir las.</p>
<p><b>VS</b> Maria Juana Barojas Huerta, Ariadna Flores Barojas</p>	
<p><b>EXP . 730/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Guillermo Legaspi Velasco</p>	<p>Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Se Tiene A Los Registradores Publicos De La Propiedad De Tetela De Ocampo Y Libres, Ambos Del Estado De Puebla, Informando Que No Se Localizo Registro Alguno A Nombre Del Jadir Rodriguez Hernandez, Con Lo Cual Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que En El Termino De Tres</p>
<p><b>VS</b> Jesus Olvera Zuñiga</p>	

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 06/11/2018

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Jose Enrique Cruz Perez**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 1524/1997</b> Ordinario Civil Rutilo Juarez Santiago <b>VS</b> Severiano Arturo, Mario Alberto, Roman Todos De Apellidos Laredo Sanchez</p>	<p>Dias Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Legal Convenga.</p> <p>Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Como Lo Solicita El Ocurante, Expidasele A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado En Este Juicio, Señalandose Para Su Tramitacion De Las Nueve A Las Trece Horas De Cualquier Dia Habil De Oficina, Previa Identificacion Y Toma De Razon De Entrega Que Se Asiente En Autos.</p>
<p><b>EXP . 330/2017/8m</b> Ejecutivo Mercantil Edgar Flores Ollivier <b>VS</b> Noe Lira Vazquez Sanchez</p>	<p>Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprenden, Como Lo Pide Se Ordena Girar Oficio Al Ciudadano Registrador Publico De La Propiedad Y Del Comercio De Esta Ciudad De Puebla A Fin De Que Proceda Inscribir El Embargo Trabado En Autos Mediante Diligencia De Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Respecto Del Bien Inmueble Identificado, Siempre Y Cuando El Mismo Se Encuentre A Nombre Del Demandado, Debiendo Acompañar Al Mismo Las Copias Certificadas Necesarias.</p>
<p><b>EXP . 50/2012</b> Ejecutivo Mercantil Victor M. Arellano <b>VS</b> Alberto Rodriguez Morales Y/o Victor Flores, Angelica Maria Manuel Arellano Angel Martinez Morales</p>	<p>Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Por Lo Expuesto Y Fundado, Esta Autoridad Procede A Resolver La Actualizacion De Liquidacion De Sentencia Bajo Los Siguietes Puntos: Resolutivos Primero. Esta Autoridad Fue Competente Para Resolver La Actualizacion De Liquidacion De Sentencia Propuesta. Segundo. Se Aprueba La Actualizacion De Liquidacion De Sentencia Propuesta Por Victor Manuel Arellano Morales, Por La Cantidad De \$ 55,500.00 M.n. ( Cincuenta Y Cinco Mil Quinientos Pesos, Cero Centavos, Moneda Nacional), Con Calculos Al Dia Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Dejando A Salvo Sus Derechos Para Actualizar Su Partida De Intereses.</p>
<p><b>EXP . 310/2009</b> Ordinario Civil Miguel Antonio Garcia <b>VS</b> Escobar Cosme Maria Hernandez Victoria Y/o Escobar Coshe Maria Victoria</p>	<p>Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Se Tiene Al Funcionario Ocurante Dando Contestacion Al Oficio Numero 1702 De Fecha Veinticinco De Octubre De La Presente Anualidad, En El Que Se Informa A Esta Autoridad Que Con El Nombre De Escobar Cosme Maria Victoria, Se Localizo Un Solo Registro En La Base De Datos, Y Con El Nombre De Escobar Coshe Maria Victoria No Se Localizo Registro Alguno; Con Lo Cual Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Terminio De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Corresponda.</p>
<p><b>EXP . 752/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Aquilino Rodriguez <b>VS</b> _____ Santiago _____ _____</p>	<p>Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Digase A La Ocurante Que Se Manda Reservar El Escrito De Cuenta Para Hacer Acordado Una Vez Que Sea Devuelto El Exhorto Que Se Mando Diligenciar Al Juzgado De Lo Civil De Tetela De Ocampo, Puebla, A Fin De Realizar El Emplazamiento.</p>
<p><b>EXP . 836/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Fernando Giovanni <b>VS</b> _____ Hernandez Gonzalez _____</p>	<p>Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Tengase Al Ocurante Dando Contestacion Al Oficio 1615 De Fecha Quince De Octubre Del Año En Curso, En Los Terminos Que Del Mismo Se Desprende, Por Lo Que Se Ordena Dar</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 06/11/2018

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Jose Enrique Cruz Perez**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>_____</p>	<p>Vista Al Actor Para Que Dentro Del Termino De La Ley Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Por Lo Que Hace Al Escrito De Antonio Velasco Argüello, Se Tiene Al Promovente En Su Caracter De Director Juridico Del Comite Administrador Poblano Para La Construccion De Espacios Educativos (capcee), Personalidad Que Acredita Al Tenor De La Copia Certificada De Su Nombramiento De Fecha Uno De Febrero Del Año Dos Mil Dieciseis, Dando Contestacion Al Oficio 1619 De Fecha Quince De Octubre Del Año En Curso, En Los Terminos Que Del Mismo Se Desprende, Por Lo Que Se Ordena Dar Vista Al Actor Para Que Dentro Del Termino De La Ley Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.</p>
<p><b>EXP . 578/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Daniel Alejandro Barradas De Ita</p> <p align="center"><b>VS</b> _____</p>	<p>Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.- Se Tiene A La Autoridad Ocurante Devolviendo Sin Diligenciar, El Exhorto Que Se Le Remitio, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Manifieste Lo Que Asu Derecho Convenga.</p>
<p><b>EXP . 1424/2003/8m</b> Actuacion Jurisdiccion Voluntaria Jose Alfonso Aguilera Camacho</p> <p align="center"><b>VS</b> Fernando Vergara M.</p>	<p>Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.- Vistas Las Manifestaciones Del Ocurante En Vistud De Que Los Autos Del Expediente Fueron Remitidos Al Archivo Judicial Del Estado, Mediante Oficio, Girese Oficio Al Director Del Archivo Judicial Del Estado A Fin De Que Devuelva El Expediente Antes Referido, Hecho Lo Anterior Se Acordara El Escrito De Cuenta Como Proceda.</p>
<p><b>EXP . 718/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Maria Amalia Loranca Galvez</p> <p align="center"><b>VS</b> Reyna Maria Castro Barranco</p>	<p>Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.- En Virtud Del Que Presente Juicio Se Sigue Con Las Reformas Del Veinticinco De Enero De Dos Mil Diesiete Se Señalan Las Nueve Horas Del Dia Doce De Noviembre Del Año En Curso, Para Que Comparezcan Ambas Partes En El Presente Juicio Por Si O Por Sus Abogados O Apoderados Para Que Formulen Sus Alegatos De Forma Verbal, Primero El Actor Y Luego Del Demandado, Debiendo Procurar La Mayor Brevedad Y Concision, Hecho Lo Anterior Se Citara Para Sentencia.</p>
<p><b>EXP . 686/2017/8m</b> Ejecutivo Mercantil Jose Marcelino Gomez Alcantara</p> <p align="center"><b>VS</b> _____</p>	<p>Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.- Se Tiene A La Autoridad Ocurante Devolviendo Sin Diligenciar, El Exhorto Que Se Le Remitio, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Manifieste Lo Que Asu Derecho Convenga.</p>
<p><b>EXP . 588/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Wenceslao Garcia Cortes</p> <p align="center"><b>VS</b> Lino Memehua Cuautle</p>	<p>Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.- En Virtud De Que El Presente Juicio Se Sigue Con Las Reformas Del Veinticinco De Enero Dos Mil Dieciete Se Señalan Las Diez Horas Del Dia Vientisiete De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho, Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Prueba Confesional Acargo Del Demandado , Probanza Que Se Dasahogara En Terminos Del Auto De Fecha Veintiseis De Octubre De La Presente Anualidad En Consecuencia En La Audiencia Que Se Desahogue La Ultima De Las Pruebas, Se Hace Saber A Ambas Partes Para Que Comparezcan En El Presente Juicio Por Si O Por Sus Abogados O Apoderados, Para Que Formulen Sus Alegatos De Forma Verbal. Primero El Actor Y Luego Del Demandado Debiendo</p>





**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	Procurar La Mayor Brevedad Y Concision, Hecho Lo Anterior Se Citara Para Sentencia.
<b>EXP . 544/2017/8m</b> Oral Mercantil Jonathan Perez Hernandez <b>VS</b> Roberto Murillo Sanchez	Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.- Como Lo Pide El Ocurante Agasele La Devolucion De Los Documentos Fundatorios De La Accion Señalandose Para Tal Efecto De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquier Dia Habil De Oficiona, Previa Identificacion Y Toma De Razon De Entrega Que Quede Asentada En Autos De Las Personas Que Autoriza Para Recibirlos.
<b>EXP . 538/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Alfonso Gonzalez Hernandez <b>VS</b> Jose Rugerio Juarez	Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.- Tomando En Cuenta Que Nunguna De Las Partes En Este Juicio Impugno La Sentencia Definitiva Pronunciada , Con Fecha Veinticuatro De Septiembre Del Dos Mil Dieciocho Por Tal Razon Resulta Procedente Declarar Ejecutoriada La Indicada Resolucion.
<b>EXP . 708/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Cosme Vazquez Bravo <b>VS</b> Rosa Poblano Tlalolini	Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.- En Virtud De Que El Presente Juicio Se Siguen Con Las Reformas Del Veinticinco De Enero Del Año Dos Mil Diecisiete , Se Señalan Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Dia Veintisiete De Noviembre Del Año Dos Mil Dieciocho Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Prueba Confesional Acargo Del Demandado , Probanza Que Se Dasahogara En Terminos Del Auto De Fecha Veintiseis De Octubre De La Presente Anualidad En Consecuencia En La Audiencia Que Se Desahogue La Ultima De Las Pruebas, Se Hace Saber A Ambas Partes Para Que Comparezcan En El Presente Juicio Por Si O Por Sus Abogados O Apoderados, Para Que Formulen Sus Alegatos De Forma Verbal. Primero El Actor Y Luego Del Demandado Debiendo Procurar La Mayor Brevedad Y Concision, Hecho Lo Anterior Se Citara Para Sentencia.
<b>EXP . 58/2017/8m</b> Ejecutivo Mercantil Jose Rafael Ramirez Avelino <b>VS</b> Belia Palacios Sanchez, Maria Reyna Ramos Palacios	Treinta Y Uno De Octubre Del Dos Mil Dieciocho.- Se Ordena Girar El Exhorto Correspondiente A La Ciudadana Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana De Esta Ciudad De Puebla A Fin De Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado Proceda A Desahogar El Auto De Exequendo De Fecha Veintisiete De Enero De Dos Mil Diecisiete Respecto De Las Demandadas, Debiendo Anexar Los Insertos Necesarios Que Seran Acosta De La Parte Ejecutante Consiendole Un Termino De Sesenta Dias En Que Habran De Practicarse Las Actuaciones Correspondientes Y Pudiendose Hacer Llegar El Citado Exhorto A Su Destino Por Comunicacion Oficial O Por Conducto De La Parte Solicitante.
<b>EXP . 814/17 Amparo Directo</b> Ejecutivo Mercantil Emilio Peredo Hernandez <b>VS</b> Maria Consolaciin Vazquez Jurado Y/o Maria Consolacion Vazquez J .	Cinco De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho : Se Tiene Al Ocurante Promoviendo Demanda De Amparo Directo , Se Ordena Efectuar Al Pide De La Demanda De Garantias La Constancia Conducente Asi Mismo Con Las Copias Que Se Acompañan Traslado A Cada Una De Las Partes En El Juicio Constitucional , Notificandose A

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 06/11/2018

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Jose Enrique Cruz Perez**

Página 5



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL**

**DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

**EXP . 470/17** Amparo Directo  
Ejecutivo Mercantil  
Roberto Reyez **VS** Javier Herrera  
Aguilar , Carlos Escobedo  
Javier De La Rosa  
Morales , Francisco  
Manuel Suarez Roca  
, Laura Vaquero  
Martinez ,

La Parte Tercera Interesada Y Haciendose Saber Que Cuenta Con El Termino De Tres Dias Para Señalar Domicilio Para Recibir Notificaciones Personales Que Le Correspondan Dentro De La Residencia Del Tribunal Colegiado , Con La Prevencion Que Deno Hacerlo , Las Subsecuentes Notificaciones Aun Las De Caracter Personal , Se Le Practicaran Mediante Lista Que Se Fije En Los Estrados De Ese Tribunal , Asi Como En El Portal De Internet Del Poder Judicial De La Federacion

Cinco De Noviembre De Dos Mil Diecioccho : Como Lo Solicita Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciaro Par Adscrito A Este Juzgado Para Que Con La Copia De La Demanda De Amparo Que Se Acompaña A Oficio De Cuenta , Corra Traslado A Efecto De Emplazar A La Tecera Interesada Laura Vazquero Martinez Y Le Haga Saber Que Cuenta Con El Termino De Tres Dias Para Señalar Domicilio Para Recibir Notificaciones Personales Que Le Correspondan Dentro De La Residencia De Ese Tribunal Colegiado , Con La Prevencion Que Deno Hacerlo , Las Subsecuentes Notificaciones Aun Las Decaracter Personal Se Le Practicaran Mendiante Lista Que Se Fije En Los Estrados Asi Como En El Portal De Internet Del Poder Judicial De La Federacion ,

**EXP . 1076/12** Tomo li  
Nulidad De Juicio Concluido  
Baltazar Navarro **VS** Jose Ascencion  
Flores Por Su Flores Quintero  
Representacion Y/oascencion Flores  
Quimterio ,notario  
Publica Numero Dos  
Del Distrito Judicial  
De Tecali De Herrera  
, Registrador Publico  
Y Del Municipio De  
Puebla De Tecali De  
Herrar

Veinticinco De Octubre Del Dos Mil Dieciocho ; Vistos Para Dictar Sentencia Definitiva Por Lo Anteriormente Expuesto Y Fundado Se Resuelve:primero. Esta Autoridad, Fue Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia Del Presente Procedimiento Acumulado.segundo. Ha Sido Parcialmente Fundado El Recurso De Reclamación, Propuesto Por José Ascención Flores Quiterio, En Contra Del Auto Del Trece De Mayo De Dos Mil Quince, Sin Embargo, No Transciende En El Fondo Del Asunto. Tercero. Se Declara Probada La Acción De Nulidad De Juicio Concluido Y Acción Reivindicatoria, Intentadas Por Baltazar Navarro Flores, En Carácter De Albacea Provisional, A Bienes De Su Extinto Padre Buenaventura Gerardo Navarro Leyva O Gerardo Navarro Leyva, En Contra De Ascención Flores Quiterio, También Conocido Como José Ascención Flores Quiterio O José Ascención Flores Quiterio O Ascención Flore Quiterio Y Otros. Cuarto. Ascención Flores Quiterio, También Conocido Como José Ascención Flores Quiterio, José Ascención Flores Quiterio, También Conocido Con El Nombre De Ascención Flores Quiterio, No Justificó Sus Excepciones Y Palemón Flores Navarro, Quienes Se Crean Con Derecho No Comparecieron A Juicio. Quinto. Se Declara Nulo El Juicio De Usucapión, Promovido Por Ascención Flores Quiterio En Contra De Palemón Flores Navarro, Así Como Los Colindantes Bertin Torres Plata, Marco Escudero, José González Torres, Cecilia Flores. Y Marcela Morales Flores, Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho, Respecto Del Predio Denominado Tecamaco, Ubicado En El Pueblo De Santo Tomàs Chautla, De La Ciudad De Puebla, Con Las Siguietes Medidas Y Colindancias: Al Norte Mide Ciento Catorce Metros Con



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Setenta Centímetros, Colinda Con El Señor Bertin Torres Plata; Al Sur: Mide En Su Primera Parte Sesenta Y Siete Metros Lineales, Y Colinda Con Marcos Escudero, Continuada Con El Mismo Viento Del Sur Con Sesenta Metros Lineales Y Colinda Con Jose González Flores. Al Oriente: Mide Ciento Ocho Metros Lineales Y Colinda Con Cecilia Flores, Y Al Poniente Mide Ciento Cuarenta Y Ocho Metros Con Veinte Centímetros Lineales Y Colinda Con Marcela Morales Flores, Tramitado Ante El Juez, Antes Sexto De Lo Civil, Bajo El Número De Expediente 518/2003, Sexto. En Consecuencia Del Resolutivo Anterior Inmediato, Se Ordena La Cancelación Ante El Registro Público De La Propiedad De La Ciudad De Puebla, De La Sentencia Que Sirve Como Título De Propiedad De Ascensión Flores Quiterio, Y Que Fue Pronunciada Por El Juez, Entonces Sexto De Lo Civil, El Día Diecisiete De Noviembre De Dos Mil Tres, Inscrita Ante Dicha Dependencia, Bajo El Número 890786, Cuya Copia Se Encuentra Agregada A Folios Del 317 Al 329, Tomo 1171-2006 Del Libro Quinto De Fecha Trece De Noviembre De Dos Mil Seis, Debiendo Girarse Los Oficios Correspondientes.

Séptimo. Se Declara Que El Bien Identificado Como Predio Denominado "tecamaco", Que Se Encuentra Inmerso En El Inmueble Denominado Teguztla, Ubicado En El Pueblo De Santo Tomás Chautla, En La Ciudad De Puebla, Con Las Siguietes Medidas Y Colindancias: Al Norte Mide Ciento Catorce Metros Con Setenta Centímetros, Colinda Con Bertin Torres Plata; Al Sur: Mide En Su Primera Parte Sesenta Y Siete Metros Lineales, Y Colinda Con Marcos Escudero, Continuada Con El Mismo Viento Del Sur Con Sesenta Metros Lineales Y Colinda Con Jose González Flores. Al Oriente Mide Ciento Ocho Metros Lineales Y Colinda Con Cecilia Flores Y Al Poniente Mide Ciento Cuarenta Y Ocho Metros Con Veinte Centímetros Lineales Y Colinda Con Marcela Morales Flores, Es Propiedad Del De Cujus Buenaventura Gerardo Navarro Leyva O Gerardo Navarro Leyva.

Octavo.- Se Condena Al Demandado José Ascensión Flores Quiterio, También Conocido Con El Nombre De Ascensión Flores Quiterio, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Siguietes Al Auto Que Declare Ejecutoriada La Presente Sentencia, Entregue El Inmueble Que Se Cita En El Resolutivo Precedente, A La Parte Actora Baltazar Navarro Flores, Por Su Representación, Con Sus Frutos Y Acciones, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo En Dicho Plazo, Se Procederá Al Lanzamiento En Su Contra Y A Su Costa Con Auxilio De La Fuerza Pública.

Noveno.- Se Absuelve A Ascensión Flores Quiterio, También Conocido Con El Nombre De José Ascensión Flores Quiterio, Y Palemon Flores Navarro, Como Al Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio Del Distrito Judicial De Puebla, De Las Prestaciones Reclamadas Contenidas En Los Incisos D) Y B), Respectivamente, Consistentes En La Declaración Judicial En Sentencia Ejecutoriada De La Suspensión Provisional Y En Su Momento Definitiva, De Todos Los Actos Consecuentes De La Ejecución De La Sentencia Definitiva Firme Dictada En El Juicio De Usucapion, Que Se Tramitó Y Se Concluyó En Perjuicio Del



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Padre Del Actor Y Actualmente De La Sucesión Que Representa, Debido A Que Durante El Sumario No Quedó Justificado, Que Por Virtud De La Sentencia Dentro Del Juicio De Usucapión Se Hubiese Celebrado Con Posterioridad Algùn Acto Jurídico.

Décimo.- De Conformidad Con Lo Dispuesto Por El Artículo 420 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Es Procedente Condenar A Los Demandados José Ascensiòn Flores Quiterio Y/o Ascensiòn Flores Quiterio, Y Palemon Flores Navarro, Al Pago De Los Gastos Y Costas Por La Tramitación Del Presente Juicio, No Así Al Codemandado Registrador Público De La Propiedad De La Ciudad De Puebla.

Tambien Se Notifica A : Registrador Publico Del Municipio De Puebla , Palemon Flores Navarro